BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEVOLUCIÓN DE COMUNICACIONES OFICIALES

Fecha: 7 de julio del 2026

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo NICOLÁS ARMANDO CANTILLO CONSUEGRA, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.013.385 de Barranquilla, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la (Secretaría Distrital de Gobierno / Alcaldía Local de Tunjuelito), manifiesto bajo la gravedad de juramento, prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación relacionada a continuación para su notificación y esta no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

RADICADO	DEPENDENCIA REMITENTE	DESTINATARIO	ZONA
20265620208241	(562)ALCALDESA LOCAL DE TUNJUELITO	YURI CAROLINA CALDERÓN RODRÍGUES	SUR

MOTIVO DE LA DEVOLUCION		DETALLE
1. NO EXISTE DIRECCIÓN		
2. DIRECCION DEFICIENTE	X	
3. REHUSADO		LLEGADO AL PERIMETRO DE DICHA
4. CERRADO		DIRECCIÓN, NO SE PUDO LLEVAR A CABO
5. FALLECIDO		LA NOTFICACIÓN POR CARECER DE
6. PREDIO DESOCUPADO		VERACIDAD, PEDÍ AYUDA TECNOLÓGICA Y
7. CAMBIO DE DOMICILIO		NO ME DIO ESA DIRECCIÓN
8. DESTINATARIO DESCONOCIDO		
9. FUERZA MAYOR		
10. ZONA DE ALTO RIESGO		
11. OTRO		
DEVOLUCIONES PARA EL SERVICIO DE CORREO CERTIFICADO		
12. NO RECLAMADO		
13. NO CONTACTADO		
14. APARTADO CLAUSURADO		

INTENTOS DE NOTIFICACIÓN				
RECORRIDOS	FECHA		HORA	
1°. VISITA	07-06-2026		1:40 P.M	
2°. VISITA				
NOTIFICACION POR AVISO	SI		NO	
¿SE ANEXA REGISTRO FOTOGRAFICO?	SI	X	NO	

DATOS DEL NOTIFICADOR	
NOMBRE LEGIBLE	NICOLÁS ARMANDO CANTILLO CONSUEGRA
FIRMA	
No DE IDENTIFICACIÓN	72.013.385



Nota: En caso de que el documento se encuentre en estado de devolución, deberá ser fijado en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 08 - 07 - 2026 7:am se fija la presente comunicación, en un lugar visible o en la página web de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible o en la página web de la entidad, como consulta al público de la (Secretaría Distrital de Gobierno o alcaldía local), por el termino de cinco (5) días hábiles y se desfijará el día, 17 - 07 - 2026.

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo de gestión documental, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.